

Unidad que gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto total Asignado en \$	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación	Objetivo del programa	Tipo	Denominación	N°	Fecha	Link	Enlace a mayor información
DIDECO/ Dpto. programas	Pertenecer a los programas I.E.F, Chilesolidario Abriendo Caminos y Vínculos, cada beneficiario además deberá estar vigente en sus respectivos programas. Estos deben presentar precariedad en su vivienda con problemáticas habitacionales, nivel de hacinamiento y necesidad de equipamiento para su hogar.	106.600.000.-	No hay postulación, los asesores familiares proporcionan un listado con las familias participantes de los distintos programas con necesidades habitacionales generales .Se realiza un diagnostico Técnico-Social, seleccionando a las familias que requieren de una intervención en el ámbito de Habitabilidad al más breve plazo.	De acuerdo a lo establecido en la modalidad y en el documento denominado "Criterios y Orientaciones Programáticas", disponible en el SIGEC. El ministerio de Desarrollo Social, considera particularidades regionales y zonas extremas, adaptando las tarifas referenciales para el cálculo de cobertura a asignar a los Ejecutores de cada Comuna. Para la determinación de la "Demanda Potencial" de soluciones de habitabilidad a nivel nacional, regional y local del Ministerio de Desarrollo Social, asignara recursos a los ejecutores, según el porcentaje de demanda de la comuna respecto del total nacional y de acuerdo a los recursos disponibles según la Ley de presupuestos del año correspondiente.	El Municipio como entidad ejecutora monitorea y evalúa en colaboración con Fosis Asistencia Técnica.	El objetivo del Programa Habitabilidad es potenciar las oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias beneficiarias, entregando bienes y/o servicios que les permitan cumplir con las necesidades básicas del ámbito habitabilidad y/o activando los recursos del capital físico.	Resolución exenta	PROGRAMA HABITABILIDAD CHILESOLIDARIO	2764	13.10.2014		www.fosis.cl